



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
30/01/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 783313K

DILIGENCIA DE APERTURA

Visto que la resolución de los procedimientos administrativos deberá dictarse de forma electrónica, de conformidad con los artículos 88.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 48 de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en la Diputación de Cuenca (publicada en el BOP de Cuenca nº 21, de 21 de febrero de 2020).

Visto que el libro de las Actas de la Junta de Gobierno Local, contendrá la transcripción de aquellas, autorizadas con las firmas de la Presidencia y de la Secretaría, según requieren los artículos 201 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que, en tal sentido, corresponde a la Secretaría General de la Diputación Provincial la función de transcribir al Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea su soporte, de acuerdo con el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En virtud de todo ello, se procede a la apertura del Libro electrónico de las Actas de la Junta de Gobierno Local correspondiente al ejercicio 2025, según expediente n.º [SEGEX 783313-K](#).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AYDZ 9233 EZHT VW3X

DILIGENCIA APERTURA LIBRO ACTAS 2025 - SEFYCU 5577459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 1